

una determinada situación de problemática social; y especial significación en el marco social y económico de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Producido el fallo del Jurado en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2008 y elevada la correspondiente propuesta de concesión, en aplicación del punto duodécimo de las bases de la convocatoria,

RESUELVO

Declarar desierto el VI Premio de Investigación del CES-A.

Conceder un accésit, dotado con 5.000 euros y diploma acreditativo, al grupo de investigadoras integrado por doña Inmaculada Caravaca Barroso, doña Gema González Romero, doña Aida Mendoza Bonet y doña Rocío Silva Pérez, como autoras del trabajo de investigación titulado «Dinamismo, innovación y desarrollo en ciudades pequeñas y medias de Andalucía».

Conforme al punto 2.f) de la base duodécima de la Orden de convocatoria y atendiendo a lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la distribución del premio concedido entre las distintas beneficiarias es el siguiente:

Inmaculada Caravaca Barroso, 1.250 euros.
Gema González Romero, 1.250 euros.
Aida Mendoza Bonet, 1.250 euros.
Rocío Silva Pérez, 1.250 euros.

Dichas cantidades serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.14.00.01.00.48203.11F.3, realizándose un pago único por cada beneficiaria.

Sevilla, 26 de septiembre de 2008.- El Presidente, Joaquín J. Galán Pérez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, de concesión de subvenciones en materia de Turismo, Modalidad 6: Para la formación, sensibilización de cultura de la calidad e investigación en materia de turismo (FFI) correspondiente al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en

materia de Turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), correspondiente a la modalidad 6 (FFI), esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la Resolución de 26 de septiembre de 2008 de esta Delegación Provincial de Jaén, de la Consejería de Turismo Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 6 (FFI) correspondiente a la convocatoria 2008.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en Plaza de la Constitución 13, así como en la página web de la propia Consejería de Turismo Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 26 de septiembre de 2008.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERÍA DE SALUD

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 10 de septiembre de 2008, por la que se introduce la vacunación frente al virus del papiloma humano en el calendario de vacunaciones de Andalucía y se define el mismo (BOJA núm. 185, de 17.9.2008).

Advertidos errores en la Orden de 10 de septiembre de 2008, por la que se introduce la vacunación frente al virus del papiloma humano en el calendario de vacunaciones de Andalucía y se define el mismo, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 185, de 17 de septiembre de 2008, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 4.
Anexo Calendario de Vacunaciones de Andalucía 2008.
Cuadro inferior del anexo.

Donde dice: «Td: Vacuna frente al papilomavirus».
Debe decir: «VPH: Vacuna frente al papilomavirus».

Sevilla, 29 de septiembre de 2008